



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

N° 071 -2015-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 01 de Abril del 2015

La Directora General del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú -Japón.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para las condiciones para la asignación de funciones del personal en la administración pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 294-2013-SA-DG-INR, de fecha 30 de Diciembre del 2013 se asigna a Don Herminio MONTERO BELTRAN, Especialista Administrativo I, Nivel SPD por necesidad de servicio, las funciones de Jefe del Equipo de Seguros de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú -Japón;

Que, con Resolución Directoral N° 292-2013-SA-DG-INR, de fecha 30 de Diciembre del 2013 se asigna a Don Carlos Raúl SERRANO PIZARRO, Técnico Administrativo I, Nivel STB, por necesidad de servicio, las funciones de Jefe del Equipo de Archivo General del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú -Japón;

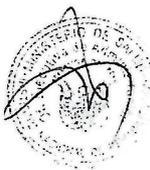
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así como el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, Resolución Ministerial N° 1030-2014/MINSA que resuelve "Aprobación de modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud", y en virtud de las facultades conferidas con Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

En virtud de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;



M. Luis Farro U



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar termino a partir de la fecha, las funciones de Jefe del Equipo de Seguros de la Direccion General del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú -Japón, otorgadas a Don **Herminio MONTERO BELTRÁN**, Especialista Administrativo I, Nivel SPD, expresándole el agradecimiento por el valioso apoyo brindado a la institución.

Artículo 2°.- Dar termino a partir de la fecha, las funciones de Jefe del Equipo de Archivo General del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú -Japón, otorgadas a Don **Carlos Raúl SERRANO PIZARRO** Técnico Administrativo I, Nivel STB, expresándole el agradecimiento por el valioso apoyo brindado a la institución.

Artículo 3°.- Asignar a partir de la fecha a Don **Herminio MONTERO BELTRAN**, Especialista Administrativo I, Nivel SPD, por necesidad de servicio, las funciones de Jefe del Equipo de Archivo General del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú -Japón.

Artículo 4°.- Asignar a partir de la fecha a la Médico Cirujano **Emma Lucia CASTILLO PEREZ**, por necesidad de servicio, las funciones de Jefe del Equipo de la Unidad Funcional de Seguros de la Direccion General del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú -Japón.

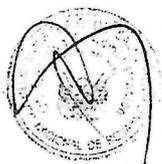
Artículo 5°.- En un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles posteriores a la aprobación de la presente Resolución, la Jefe del Equipo de la Unidad Funcional de Seguros de la Direccion General, presentará el Plan de Trabajo correspondiente al 2015 así como la descripción de actividades, procedimientos y flujograma de los procesos descritos para la Unidad Funcional de Seguros de la Direccion General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón, para lo cual deberá coordinar con los miembros del Comité Calificador del Grado de Invalidez SCTR-SOAT y de la Comisión Medica Calificadora de la Incapacidad.

Artículo 6°.- Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 7°.- Disponer que el Responsable del Portal Web Institucional, publique la presente Resolución Directoral.



MC. Luis Farro U



Regístrese y Comuníquese,


Dra. JULIA HONORATA MENDOZ CAMPOS
Directora General (e)
CNP. N° 15706 RNE. N° 7003
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
Dra. Adriana Rebaza Flores



JHMC/jpb

C.c.: Unidades Orgánicas
Interesados